

Jornadas latinoamericanas

El futuro plantea estructuras tributarias simples y controladas



Alberto Tarsitano, presidente de la AAEF, anticipa dos temas fiscales que marcarán agenda tributaria: e-commerce y el Impuesto a la Renta para las Pyme

La Asociación Argentina de Estudios Fiscales, entidad miembro del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario, está llevando a cabo las XXIII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario en la Ciudad de Córdoba.

Del 22 al 26 de octubre de 2006 abordarán temas de gran trascendencia y actualidad como **"la determinación objetiva de las bases imponibles del Impuesto a la Renta de Pequeñas y Medianas Empresas"** y **"los aspectos impositivos del Comercio Electrónico"**.

Alberto Tarsitano, Presidente del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (ILADT), explicó cuál es el valor agregado de las jornadas para los profesionales en Ciencias Económicas y empresarios, y también señaló las razones que hacen del e-commerce y del Impuesto a la Renta los pilares de las exposiciones de funcionarios, asesores, analistas, profesionales de ciencias económicas, del derecho y empresarios de países latinoamericanos, Portugal, España e Italia.

- ¿Cuál es la importancia de las Jornadas que se están llevando a cabo en la ciudad de Córdoba?

- Las Jornadas convocan a la vanguardia del pensamiento tributario, se discuten temas que tienen gran actualidad y se anticipan otros que **van a marcar el pulso de la imposición a los negocios futuros**.

- ¿Cuáles son esos temas y cuáles fueron las razones para escogerlos?

- Se tratarán dos temas centrales: **"La determinación objetiva de las bases imponibles del Impuesto a la renta de pequeñas y medianas empresas"** y los **"Aspectos impositivos del comercio electrónico"**.

En primer lugar, existe gran interés **por encontrar sistemas simplificados de tributación y control** para este nivel empresario que puede motorizar las economías de los países en desarrollo.

Por otra parte, el tema del comercio electrónico toma relevancia dado que refiere a **la adaptación de los sistemas impositivos al flujo de bienes y servicios interjurisdiccionales**, con nuevas modalidades de cerrar negocios. Aquí **se desdibujan las nociones tradicionales**, porque se pierde el sustento territorial y existe una instrumentación informática.

Es el gran tema del futuro, y nuestros países recién empiezan a estudiar la cuestión en el plano teórico, tratando de actualizar los principios generales a la nueva situación. Europa está más avanzada.

- ¿Cuál es la importancia que tienen las conclusiones extraídas en las Jornadas?

- Las conclusiones que se extraen en el ILADT son relevantes debido a que **por el peso doctrinario y tradición de estas Jornadas,** se toman en cuenta para el diseño de la **política fiscal, la legislación, las decisiones judiciales y la orientación al contribuyente.**



De hecho, el ILADT es una institución privada de carácter civil fundada en el año 1958 que agrupa a instituciones especialistas en materia tributaria de origen latino que tiene por objetivos entre otros, propiciar la creación de instituciones científicas especializadas en los países latinoamericanos y la realización cada dos años de las Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario.

En el año 1984 se incorporaron como miembros del ILADT los **institutos nacionales de España y Portugal** y en el año 1991, el instituto de Italia, contándose desde entonces con el aporte científico de esos países europeos.

- ¿Cómo surge y con que finalidad el Instituto Latinoamericano de Estudios Tributarios?

- El Instituto Latinoamericano de Estudios Tributarios (ILADT) es una institución privada, que agrupa a especialistas en derecho tributario y teoría impositiva, particularmente abogados y contadores públicos. El ILADT surge a mediados del siglo XX, bajo la convocatoria del célebre profesor Uruguayo Ramón Valdés Costa, en aquel momento, para intercambiar ideas acerca de la problemática que existía **entre Uruguay, Brasil y Argentina, y luego se extendió a otros países de Latinoamérica,** España, Portugal e Italia.

Están representados 16 países y han pedido su inscripción otros dos.

- ¿Por qué las Jornadas se realizan en la ciudad de Córdoba?

- Se eligió a la Ciudad de Córdoba porque fue la cuna de destacados profesores y donde ilustres maestros del Derecho Tributario, como Benvenuto Griziotti, Mario Pugliese y Dino A. Jarach impartieron su enseñanza, en su célebre Universidad.

- ¿Habrá solamente debates o está previsto otro tipo de actividades?

- La mecánica de las Jornadas comprende el trabajo de relatos nacionales elaborados previamente que se debaten de modo abierto, en cesiones especiales y que **terminan en recomendaciones muy concretas.**

Existen además **mesas redondas integradas** por especialistas de primer nivel mundial, sobre Cláusula General Anti-Elusión; **Tratamiento fiscal de los Trusts y convenios para evitar la doble imposición internacional.**

También, dos talleres, uno sobre **jurisprudencia penal tributaria** y otro **sobre el contencioso fiscal.**

Para más información sobre el evento [CLIQUEAR AQUI](#)

Samanta Linares
slinares@infobae.com